

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 726

SE AUTORIZA A LA POR LA CUAL GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA SEÑORA DESIRÉE MONTERO KNOOP, FUNCIONARIA DE LA UNIDAD ANTICORRUPCIÓN, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE TIFLIS, GEORGIA, DEL 16 AL 19 DE JULIO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA "QUINTA CUMBRE GLOBAL DE LA ALIANZA DE GOBIERNO ABIERTO".

Asunción, 11 de julio de 2018

VISTO: El Memorándum DM/UAC/Nº 53/18 del 9 de julio de 2018, por medio del cual el Director General de la Unidad Anticorrupción solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Abog. Desirée Montero Knoop, funcionaria de la Unidad Anticorrupción, quien se trasladará a la ciudad de Tiflis, Georgia, del 16 al 19 de julio del año en curso, con el fin de participar de la "Quinta Cumbre Global de la Alianza de Gobierno Abierto"; y RELACIONES

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

(10) POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proyeer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de la Abog. Desirée Montero Knnop, funcionaria de la Unidad Anticorrupción, quien se trasladará a la ciudad de Tiflis, Georgia, del 16 al 19 de julio del año en curso, con el fin de participar de la "Quinta Cumbre Global de la Alianza de Gobierno Abierto".
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada eleve un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA Firmado: Eladio Loizaga Ministro